

# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0356-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 09 de Octubre de 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

#### VISTO:

- i) Expediente Administrativo N° 5310-2017.
- ii) Informe N° 0049-2017/EPRM-DC-MDPN, de fecha 15 de setiembre de 2017.
- iii) Informe N° 340-2017-OATR/M DPN, de fecha 18 de agosto de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia; por otro lado, el artículo 43° del mismo cuerpo legal indica que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su Art. 79, punto 3 - apartado 3.6.4., reconoce como función exclusiva de las Municipales Distritales el otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos de acuerdo con la zonificación, siendo que la regulación nacional para la tramitación y otorgamiento de este tipo de autorizaciones se encuentra en la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento;

Que, con fecha 05 de setiembre de 2017, Hans Giancarlos JUAREZ MENESES, identificado con DNI N° 44550327, representante legal de EMPRESA ZU-GAS E.I.R.L. promueve Expediente Administrativo N° 5310-2017 mediante el cual solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para un Establecimiento Comercial, que tendrá como actividad venta de Gas.

Que, con Informe N° 0049-2017/EPRM-DC-MDPN, de fecha 15 de setiembre de 2017, el Secretario Técnico del Comité Distrital de Defensa Civil de Pueblo Nuevo - Chincha informa "Que la zonificación asignada al sector donde se ubica el predio conforme al plan de desarrollo urbano de la ciudad es Zona Residencia Media (RDM), por lo que el giro o actividad desarrollada por el recurrente dentro del predio indicado, como es Venta de Gas, es compatible con la zonificación vigente en este sector de la ciudad y las condiciones de habitabilidad, medidas de seguridad, certificación de higiene y salud pública para las actividades indicadas".

Que, con Informe N° 340-2017-OATR/M DPN, de fecha 18 de setiembre de 2017, la encargada del Área de Administración Tributaria y Rentas, en atención al expediente promovido por Hans Giancarlos JUAREZ MENESES, identificado con DNI N° 44550327, representante de la Empresa ZU-GAS E.I.R.L., sobre solicitud de Licencia de Funcionamiento Comercial para un Establecimiento de Venta de Gas, que tendrá como actividad venta de Gas, ubicada en la Av. Víctor Andrés Belaunde N° 999 del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha, con un Área de 90.00 m2, ha

003510

# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



presentado los documentos requeridos conforme a la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento – Ley N° 2897; por tanto, es de OPINIÓN declarar **PROCEDENTE** la solicitud presentada.

Que, en atención a los argumentos antes expuestos y revisado el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, se advierte que el solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos en dicho Órgano de Gestión Municipal, en consecuencia, haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE** la solicitud promovida por Empresa ZU-GAS E.I.R.L. representado por Hans Giancarlo JUAREZ MENESES, identificado con DNI N° 44550327, recaído en el Expediente Administrativo N° 5310-2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR la LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO COMERCIAL N° 000069**, con fecha de Expedición 18/09/2017, a Empresa ZU-GAS, con RUC 20452729238, para Establecimiento Comercial cuya actividad será la venta de gas, ubicada en la Víctor Andrés Belaunde N° 999 del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

**ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER** la restricción del uso de la vía pública, para la realización de las actividades solicitadas en el giro consignado, bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la interesada y a las Áreas competentes de esta Entidad Municipal.

Regístrese, comuníquese y complase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)

003509



Municipalidad Distrital de  
**Pueblo Nuevo**  
Chincha



Administración Tributaria

## Licencia de Funcionamiento

N° 000069

Habiendo cumplido con todos los requisitos para obtener la autorización de Funcionamiento que refiere la **Ordenanza Municipal N° 009 - 2008 - MDPN**, en cumplimiento de la ley marco de Licencia de Funcionamiento Ley N° 28976

Otorgado a:

**ZU - GAS E.I.R.L.**

Giro - Actividad Económica:

**VENTA DE GAS**

Ubicación:

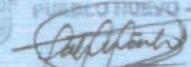
**AV. VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE N° 999 - PUEBLO NUEVO**

Área: 90.00 M.<sup>2</sup> RUC: 20452729238

Expediente: 005310 - 2017 Fecha de Expedición: 18 - 09 - 2017

Observaciones:

**SIN USO DE LA VIA PUBLICA**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia L. Torres Sanchez  
ALCALDESA (E)

003508  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO  
- CHINCHA  
  
M. VERÓNICA FUENTES ROJAS  
(E) ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

Coloque en lugar visible bajo pena de multa y/o clausura del establecimiento



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha  
Oficina de Administración Tributaria y Rentas



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Pueblo Nuevo, 18 de Setiembre de 2017

**INFORME N° 340 -2017-OATR/MOPN**

**A : C.P.C Patricia Torres Sánchez**  
Alcalde del Distrito de Pueblo Nuevo

**REFERENCIA**

Exp. N° 5310-2017 de 05/09/2017

**ASUNTO**

Licencia de Funcionamiento Comercial

Tengo a bien expresar mi cordial saludo y a su vez para informar que en atención del expediente de la referencia, promovido por la Sr. **JUAREZ MENESES HANS GIANCARLOS**, con DNI: 44550327, en representación de la **EMPRESA ZU-GAS E.I.R.L.** con **RUC 20452729238** quien solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para un Establecimiento de Venta de Gas, que tendrá como actividad: Venta de Gas, además cuenta con las siguientes características:

- ✓ Dirección : Av. Victor Andrés Belaunde N° 999
- ✓ Habilitación : CC.PP Pueblo Nuevo
- ✓ Nombre o Razón Social : **ZU-GAS E.I.R.L.**
- ✓ Nombre Comercial : **ZU-GAS E.I.R.L.**
- ✓ Giro : Venta de Gas
- ✓ Área : 90.00 mts<sup>2</sup>

Que el solicitante ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley N° 28976 - "Ley Marco de Licencia de Funcionamiento" contando con el Formulario de Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento debidamente llenada, Copia del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Básica Ex Ante N°591-2017, Informe del Comité de Defensa Civil N° 049-2017/EPRM-DC-MOPN, Ficha de Registro de Hidrocarburos para el Local de Venta de OSINERGMIN, Recibo de Caja N° 8795 de fecha 05/09/2017.

Que siendo así, es opinión de esta oficina, declarar **PROCEDENTE** la solicitud, debiendo ser atendido conforme lo requiere el recurrente.

Es cuanto informo a su despacho para su conocimiento y fines consiguiente.

Atentamente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA

M. VERÓNICA FERRERES ROJAS  
(e) ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

